

LA MONTAÑA

SEMANARIO LIBERAL Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

Año III

SE PUBLICA LOS SABADOS

Núm. 115

SUSCRIPCIONES

EN JACA: trimestre. UNA peseta.
FUERA: Semestre 2'50 pesetas y 5 al año.
ULTRAMAR: Id 3 pesetas.
EXTRANJERO: Id 4 pesetas.

Jaca 23 de Julio de 1898.

ANUNCIOS

Inserción de anuncios, comunicados, reclamos y gacetillas, en primera, tercera y cuarta plana, á precios convencionales.
Esquelas de defunción en primera y cuarta plana á precios reducidos.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle Mayor, 28.

SEMANARIO DE AVISOS

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTORAL

23 *Sábado*—Santos Apolinar, Bernardo y Liborio, y Santa Brigida.
24 *Domingo*—San Francisco Solano y San Victor, y Santa Cristina.
25 *Lunes*—Santiago Apóstol y Santa Valentina.
26 *Martes*—Santa Ana, Madre de Nuestra Señora.— Santos Simeón, Pastor y Jacinto.
27 *Miércoles*—Santos Pantaleón y Maura, y Santas Juliana y Semproniana.
28 *Jueves*—Santos Victor, Nazario Celso, Eladio é Inocencio.
29 *Viernes*—San Próspero y Santa Marta, Serafina y Beatriz.

CULTOS

PARA MAÑANA.—*Misas de hora*.—A las ocho en la Parroquia. A las nueve en las Escuelas Pias. A las once en el Carmen. A las doce en la Catedral.
Vela y Alumbrado.—A las seis de la tarde en la iglesia del Carmen.
PARA EL LUNES.—*Vela y Alumbrado*.—A las seis de la tarde en la capilla del Pilar.

BOLSA

Cotización oficial del 21 de Julio.

4 por 100 interior.	48'60
4 por 100 exterior.	58'30
Amortizable al 4 por 100.	59'25
Aduanas.	80'60
Cubas de 1886.	54'40
Id. de 1890.	44'10
Filipinas.	58'00
Acciones del Banco.	349'00
Id. de la Tabacalera.	197'00
Cambio sobre París.	73'25
Id. id. Londres.	43'63
4 por 100 español en París.	36'20

ALMUDI PUBLICO

Precios que han regido en esta semana.—Trigo 5'75, pesetas fanega. Cebada, 2'75 id. id.; Avena, 2'25 id. id.

TEMPERATURA

Según las observaciones verificadas en el colegio de Escuelas Pias.

Dias.	Minima.	Máxima.	Media.
16	17.2	33.1	25.1
17	17.8	33.4	25.6
18	21.5	29.7	25.6
19	19.0	34.0	26.5
20	20.0	30.4	25.2
21	12.9	30.3	21.6
22	16.3	31.2	23.8

AVISOS OFICIALES

EDICTO

Don Mariano Pérez Samitier, Juez municipal Letrado de la ciudad de Jaca.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia que penden en este Juzgado, dimanante de juicio verbal civil instado por el Procurador D. Modesto Bandrés en nombre y representación de los Sres. Sánchez y Palá, comerciantes con domicilio social en esta ciudad de Jaca, contra D. Mariano Echeto Lacasa, comerciante, vecino de la misma, representado por el Procurador D. Estanislao Linares, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1.º Cincuenta botellas de vino de Jerez, de diferentes marcas. Salen á subasta por sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

2.º Dieciocho idem de Ron de idem idem. Salen á subasta por cuarenta pesetas cincuenta céntimos.

3.º Veintidós de Cognac de varias marcas. Salen á subasta por sesenta y seis pesetas.

4.º Veintitrés botellas de vino de Manzanilla de idem idem. Salen á subasta por treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

5.º Veintiuna botellas de anís, de varias marcas. Salen á subasta por treinta y una pesetas cincuenta céntimos.

6.º Tres botellas de Chartreuse. Salen á subasta en seis pesetas.

7.º Una botella de Vermoutt. Sale á subasta en dos ptas.

8.º Ocho belas de cera de las llamadas de á libra. Setenta y tres idem de á media libra. Sesenta idem de á cuatro onzas. Ciento veintiuna de á tres onzas. Ciento treinta y ocho de á dos onzas. Setenta y seis de una onza y veintidós paquetes de setecientos gramos uno de belas de á onza, con peso de catorce kilogramos quinientos cincuenta gramos. Forman todas las belas un solo lote con peso total de sesenta kilos, y sale á subasta en ciento veinte pesetas.

9.º Veinticuatro y medio paquetes de cerilla roja con peso total de ocho kilos. Salen á subasta en doce pesetas.

10 Sesenta y seis paquetes de bujías. Salen á subasta en treinta y tres pesetas.

11 Veinte kilos de peladillas de varias clases. Salen á subasta en veinte pesetas.

12 Cuarenta y ocho kilos de grajea fina surtida. Salen á subasta en treinta y seis pesetas.

13 Treinta y ocho kilos quinientos gramos de pastas para sopa surtidas. Salen á subasta en nueve pesetas sesenta y dos céntimos.

14 Diecinueve kilos de garbanzos. Salen á subasta en diecinueve pesetas.

15 Diez kilos de galletas finas surtidas. Salen á subasta en diez pesetas.

16 Doscientos treinta paquetes de gaseosas. Salen á subasta en veintidós pesetas.

17 Catorce latas de café de Puerto Rico, de cien gramos una. Salen á subasta en tres pesetas cincuenta céntimos.

18 Veintisiete latas de vegetales en conserva, surtidas. Salen á subasta por seis pesetas setenta y cinco céntimos.

19 Siete latas de pescados surtidos, en conserva. Salen á subasta por una peseta setenta y cinco céntimos.

20 Una lata de chorizos en conserva. Sale á subasta en cincuenta céntimos de peseta.

21 Siete kilos quinientos gramos de harina de galleta en una lata. Sale á subasta en una peseta ochenta y siete céntimos.

22 Una caja conteniendo ocho kilos seiscientos gramos de de higos. Sale á subasta en dos pesetas veinte céntimos.

23 Cincuenta y tres estuches y bolsas de lujo para colocar dulces. Salen á subasta en veintiséis pesetas cincuenta céntimos.

24 Cuarenta y cinco kilos cuatrocientos gramos de turrones finos de varias clases. Salen á subasta en once pesetas treinta y cinco céntimos.

25 Once cascas de las llamadas de Valencia. Salen á subasta en dos pesetas setenta y cinco céntimos.

26 Tres kilos quinientos gramos de pastas y frutas de diversas clases. Salen á subasta en ochenta y siete céntimos de peseta.

27 Un barril conteniendo media fanega de aceitunas. Sale á subasta en dos pesetas.

28 Setecientos gramos canela ceilan molida. Sale á subasta en dos pesetas.

29 Novecientos gramos café tostado. Sale á subasta en seis pesetas.

30 Dos kilos quinientos gramos de caramelos de verano. Salen á subasta en una peseta veinticinco céntimos.

31 Siete kilos cuatrocientos gramos de bombones en dos cajas. Salen á subasta en nueve pesetas cincuenta céntimos.

32 Dos cajas conteniendo adornos para trabajos de confitería. Sale todo á subasta por seis pesetas.

33 Tres kilos canelinas. Salen á subasta por tres pesetas.

34 Tres paquetes de papel para cartas. Dos resmas de papel pautado, siete paquetes de papel de paja y uno idem de estraza. Sale todo á subasta por diecinueve pesetas.

35 Seis paquetes de libretas. Salen á subasta por siete pesetas cincuenta céntimos.

36 Ocho docenas de lapiceros de varias marcas y clases. Salen á subasta por cuatro pesetas.

37 Un tonel con ochenta litros de vino blanco. Sale todo á subasta por cuarenta pesetas.

38 Un tonel con ochenta litros de anís doble. Sale todo á subasta en sesenta pesetas.

39 Una prensa para copiar cartas. Sale á subasta en diez pesetas.

40 Dos libros titulados Consultor del tenedor de libros. Salen á subasta por diez pesetas.

41 Una báscula de mostrador con varios pesos. Sale á subasta por cinco pesetas.

42 Un canario con su jaula. Sale á subasta por dos pesetas.

Para el remate de estos bienes que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta ciudad, he señalado el día veintisiete de los corrientes, á las nueve de su mañana; advirtiendo que las personas que quieran tomar parte en la subasta, han de consignar previamente en mesa del Juzgado ó establecimiento designado al efecto, el diez por ciento cuando menos del precio de los bienes que intenten subastar, no admitiéndose en el acto postura que no cubra las dos terceras partes del precio de subasta. Dichos bienes se hallan en poder del depositario D. Arturo Estallo y Sánchez, vecino y del comercio de esta ciudad, quien los pondrá de manifiesto á las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Jaca á diecinueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Mariano Pérez Samitier.—Generoso Portas, Secretario.

AVISOS PARTICULARES

ALUMBRADO ELECTRICO DE JACA

Habiendo creado la nueva ley de presupuestos un impuesto transitorio sobre el alumbrado eléctrico equivalente al 10 por 100 de su precio en venta, satisfecho por los consumidores y recaudado por las empresas, las Sociedades de esta ciudad fusionadas ponen en conocimiento de sus abonados que desde el corriente mes recaudarán el expresado impuesto recargando el importe en los recibos correspondientes á sus abonos.

Jaca 20 de Julio de 1898.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE JACA

Funciones de fantoches por la compañía que dirige don Miguel Jarque, para los días 23 y 25 á las nueve y media de la noche.

FILANTROPÍA YANKEE

A nombre de una filografía dolosísima la poderosa república norteamericana hállase desempeñando actualmente el papel de falso redentor para mejor encubrir el *abstractum* de su ambición inmensa.

Desgraciadamente en la ocasión presente, hay motivos bastantes para temer que el verdadero redentor de las razas americanas, la noble y caballeresca España, sea quien sufra el martirio de la crucifixión, después de haber llevado á aquellas regiones su religión y con ella la luz de la civilización, la belleza de su idioma y hasta la nobleza de su sangre.

Intervienen los norteamericanos con su poderosa armada y su ejército en Cuba pretextando su deseo de conseguir la libertad para el pueblo cubano, y la esclavitud les acusa en la Luisiana por boca de sus senadores Tillman y Lottis en plena Cámara federal.

¡Invocan la santa palabra *libertad* aquellos mismos que después de sesenta años de paz gobiernan sus Estados del Sur con el estado de sitio que empieza con la ocupación de Nueva Orleans por el general Butler y concluye con la ruina de la misma Nueva Orleans!

Aun recordamos la proclama ú orden del día dada en 15 de Marzo de 1862 por el citado general, en la cual entre otras barbaridades se decía.

«He resuelto que cuando una mujer insulte á cualquier oficial de modo cualquiera, sea considerada y tratada como una mujer pública.»

Jamás ha salido de los hidalgos españoles un documento tan vergonzoso, siquiera saliese de la cabeza de un Calígula ó de un Atila, de ese guerrero que fué llamado azote de Dios.

A la vista tenemos el mensaje del presidente Grant dirigido al Congreso de los Estados Unidos: léase, y después ojeese la historia buscando las víctimas de Falanis, de Navis, de los Viscontis, de Luis Onceno, y no se verá un documento más bárbaro que ese documento del presidente Grant.

Dice así:

«Mis esfuerzos tenderán al estímulo de la industria manufacturera, á la elevación del trabajo y á la civilización de los aborígenes bajo la benigna influencia de la educación: ó esto, ó la guerra hasta el exterminio.»

De labios de un hombre de gobierno norteamericano salieron esas palabras tan crueles y tan bárbaras, jamás soñadas por nuestros valientes generales en Cuba. Esto es peor que el *delenda Carthago* de los romanos, que al menos concedía á los cartagineses el tiempo suficiente para que abandonaran la ciudad. Pero aun hay más.

«Los efectos de la última guerra civil—léese en el mismo mensaje—han sido emancipar al esclavo y hacerle ciudadano, pero no posee todavía derechos civiles, que la ciudadanía lleva consigo. Esta irregularidad debe corregirse y para ello me propongo dar al hombre de color una ocasión para facilitar su acceso á las escuelas y asegurarle que su comportamiento se ha de arreglar al tratamiento que reciba.»

Ya se ve, los americanos dieron al esclavo los derechos políticos, no los civiles, con lo cual no supieron hacer lo que los españoles en Cuba y Puerto Rico, que, de una plumada, le colocaron á la altura de todos los ciudadanos.

Los americanos dieron la libertad á los esclavos haciéndoles ciudadanos con la mira de soltarlos como quien suelta perros de presa contra sus amos.

Los españoles en Cuba diéronle libertad para dignificarle con todos los derechos del ciudadano.

Hablan en nombre de la libertad, y no desmienten las acusaciones contra ellos lanzadas por Slocum, referentes á las ventas de esclavas japonesas de 16 á 20 años realizadas en el mercado de San Francisco, por las que pagaron quinientos dollars por cada una.

Hablan en nombre de la humanidad al querer socorrer con víveres á los reconcentrados de Cuba, y la humanidad les maldice en nombre de seis millones de infelices indios exterminados con el puñal y el veneno.

¿Qué historia tan triste la del pueblo indígena del Norte de América!

¿Qué se ha hecho de la tribu de la tierna interesante Pacanantes? de aquella pobre niña que salvó la primera columna inglesa de la Virginia, salvando la vida del capitán Smit?

Respondan los que hablan en nombre de la humanidad. ¿Qué se ha hecho de la tribu de los Senecas, cuyo cacique, después de concluida la guerra de la independencia, dijo á Washington estas grandes palabras dignas de Aristides: «nos han dicho que sois sabios: vemos por nuestra desgracia que sois fuertes: veremos si sois justos: dejadnos vivir en la tierra de nuestros abuelos.»?

¿Qué se ha hecho de la tierra de los *kris* de los *queroquus* y *dalamares*? ¡Ah! Todos sucumbieron bajo la inaudita crueldad de los sajones excepto algunos infelices que luego vagaban por los campos del Oeste á 1.500 leguas de las tumbas de sus antepasados!

Hablan los norteamericanos en nombre de la justicia y llevan á cabo las brutales violencias y matanzas de Nueva Orleans, y á mayor abundamiento las salvajes hecatombes de chinos en los territorios de Washington, California y Wnoming, con escándalo de la civilización universal.

En Africa no hubieran hecho cosa igual.

El juez federal Mr. I. G. Parker, en 1896 echaba en rostro á sus compatriotas una criminalidad abrumadora de 10.500 víctimas sacrificadas en un año de la manera sumarisima con que acostumbra su sanguinaria brutalidad.

Hablan en nombre de la justicia y se hallan en abierta rebelión contra todas las leyes que rigen á la sociedad humana, defendiendo como lícito y poético el incesto, el divorcio inmotivado e inmoral, el robo y el crimen en todas sus manifestaciones múltiples, sin respeto al derecho público y privado, y con escarnio de toda ley divina y humana.

Hablan de justicia, y con alarde peligrosísimo de absoluto olvido del derecho de gentes y del derecho internacional, en Cavite como en Puerto Rico y Cuba, lanzan granadas incendiarias, izan nuestra bandera en sus barcos y bombardean los poblados sin previo aviso, y mirando como cosa de poco valer el respeto que se deben entre sí los pueblos cultos, fomentan la revolución de Corea, mandan asesinar á su reina infelice y reducen á cenizas 300 kilómetros de algodón, buscando en esa devastación inmensa un alza de precio que les remunere de la pérdida de 1894 cuyo precio, debido á la competencia, había llegado al envilecimiento, del mismo modo que en Cuba ordenaron á Roloff y otros pillos de igual jaez y calaña, la destrucción de la gran riqueza agrícola cubana, á fin de lograr por manera tan cruel y bárbara, propia tan solo de mercaderes sin entrañas, que las 100.000 toneladas de azúcar que habían recibido de Haway, libres de la competencia de los productos cubanos, obtuviesen mejores precios en nuestros mercados.

Hablan de la soberanía de los pueblos y son los mismos que en 1845 por moción de Mr. Polk, se ocupaban en pleno Senado de tomar posesión militar de Yucatán, para preparar mejor la futura usurpación de Cuba.

Hablan de la soberanía de los pueblos y por medio de la intriga se apoderan de la isla Haway en el archipiélago de Sandwich contra la voluntad de sus habitantes, fomentan una revolución, destronan á la desgraciada reina Lilinokalani y sus aventureros se apoderan de aquel gobierno y de aquel país: imponen la constitución yankee y pretenden anexionarlo á su gran república.

De ese jaez es el amor de los yankees á la humanidad; tal es el concepto por ellos formado de los principios de justicia y libertad.

Si la Providencia tiene dispuesto que la soberanía de España desaparezca de aquellas regiones, ya sabemos la suerte que á sus habitantes espera: para las razas de color, la guerra hasta el exterminio; y para la raza latina la esclavitud, la sumisión absoluta á la raza sajona.

CARTA DE MADRID

Sr. Director de LA MONTAÑA,

La suspensión de las garantías constitucionales

ha levantado gran polvareda en la prensa madrileña de oposición y servido para ponernos hasta el pelo de lugares comunes como los de haber retrocedido á los tiempos de Narvaez, de que no hay tiranía mayor á la de un liberal en el poder, de que así no se puede vivir, etc., etc., todo esto á continuación, ó delante, ó al lado de sueltos y noticias injuriosas contra individuos del gobierno, sueltos y noticias que no se leían cuando no se había decretado la suspensión de las garantías, lo que viene á probar una vez más la injusticia de las campañas periodísticas que desde algún tiempo á esta parte se vienen haciendo.

Cuando estamos en la oposición nos irritan, y es muy natural que nos irriten, todas aquellas medidas que tienden á restringir las facultades de criticar y censurar—placer favorito de los españoles— todos los actos del gobierno, viéndolo en ellos hechura de diablos, aunque no los mejoraran los santos, y el espíritu de oposición se rebela contra todo razonamiento en que se quiera justificar una medida, aunque, cuando en las soledades del gabinete de trabajo se medita, se reconozca lo acertado de la resolución gubernamental que antes atacáramos furiosamente.

Porque prácticamente aprendimos esto, no concedemos gran importancia á cuanto dicen los compañeros que no comulgan en nuestra iglesia política, mucho menos cuando sabemos que todos ellos tienen pleno convencimiento de que la suspensión de las garantías se imponía para contener, un poco, por lo menos, ciertos trabajos de los elementos carlistas. Pero como en la oposición se aprovecha todo, la suspensión ha servido para hacer un argumento más contra el gobierno, el cual argumento se explota en favor de otros elementos llamados á regenerar esto, lo otro y lo de más allá, siendo para un periódico esos elementos Weyler y Romero. para el otro Canalejas y Polavieja, y resultando de esto que anteponen al interés de la nación el puramente particular.

No tiene más fundamento que el dicho la suspensión de garantías. Ni se ha decretado contra la prensa principalmente, como algunos periódicos se empeñan en hacer creer, ni al decretarla ha guiado al gobierno más motivo que contener la agitación carlista y disponer de todos los medios de represión que necesita cuando se ve amenazado de una perturbación del orden público, criminal en las circunstancias actuales, y reclamar todos sus cuidados el problema de la paz ó de la guerra.

Peró como aquí todo anda dislocado, se da el caso de que hace meses, cuando los carlistas no se movían, los periódicos daban la voz de alarma, llamaban la atención del gobierno y le aconsejaban medidas enérgicas para exterminarlos y aplastarlos, y ahora que realmente se mueven y el gobierno acude á aquellas medidas mediante las cuales se les puede aplastar, esos periódicos se revuelven airados y claman contra la resolución del gobierno.

Siempre fuimos los españoles muy aficionados á gobernar desde fuera, pero esta afición funestísima va cada vez más en aumento, y sólo de este modo se explica que aquí se sucedan los gobiernos, se gasten los hombres, se gasten los generales, se gaste todo en un espacio de tiempo corto, sin que al fin de su vida política resulte un saldo á su favor en la cuenta que parece llevarles la opinión, cuya representación creen tener nada más que dos ó tres periódicos.

Así se explica que gobiernos que son arrastrados á aceptar el poder sean al poco tiempo maltratados y se suspire por aquellos otros que cayeron á los golpes de piqueta tan deshechos que parecía imposible volver á reunirlos y así que se vea hoy la salvación de España en hombres cuya destitución cuando ejercían cargos se pedía para librarnos de que nos incluyeran entre las naciones no civilizadas.

Todo consecuencia de este afán de gobernar desde fuera.

No se reconoce al gobierno la facultad de obrar espontáneamente, sino que es preciso que vaya á remolque de esos grandes órganos de opinión en los que late su interés personalísimo. ¿No se les atienda? Pues el gobierno debe caer; no sabe por donde se anda, nos conduce á la catástrofe.

Siendo como es un administrador de la nación, no se le conceden las facultades inherentes á todo el que administra.

¿Ordena que se haga esto ó lo otro porque interesa á la nación? Pues no puede hacerse sin el *regium exequatur* de unos cuantos. ¿Peligra el orden público y se trata de remediarlo? No puede hacerse sin el consentimiento de otros pocos.

Y si se hunde el edificio social que se hunda. Lo cual no impediría que cuando se hundiera se

acusara al gobierno de no haber tomado aquellas medidas que ellos aconsejaban oportunamente, como le acusan ahora porque fué á la guerra no estando preparados cuando ellos le empujaron, y le acusan porque va á la paz cuando ellos la pidieron.—G.

21 de Julio de 1898.

NUESTRA CARTERA

A consecuencia del traslado del notario de Berdún á Villanueva de la Serena, queda suprimida la notaría de aquella villa y el partido judicial de Jaca servido hoy únicamente por tres notarios residentes en Jaca, Biescas y Javierrelatre.

Forman la demarcación judicial de este partido una ciudad, 10 villas, 157 lugares, 2 aldeas, 87 caseríos y unos 3.700 edificios aislados, con un total de 36.843 habitantes, de cuyo total la mayoría se encuentra comprendida en la canal de Berdún, valles de Hecho, Ansó, Canfranc, Aragüés y Bailo, los que dada la proximidad á esta ciudad, que es el punto más cercano de residencia notarial, han de demandar ciertamente los servicios del único notario hoy existente en Jaca y por ende ser causa forzosa, en muchos casos, de que ó nuestra ciudad ó el territorio más importante del partido carezcan de fedatario público en los múltiples asuntos que á diario pueden ofrecerse en la vida normal de los pueblos.

Si se examinan los protocolos, se observará que nuestra ciudad y los valles antes apuntados, arrojan un número de instrumentos cinco ó seis veces superior á los testificados por los notarios de Biescas y Javierrelatre, ya que la base, por así decirlo, de la contratación, encuéntrase en las demarcaciones notariales de Jaca y la suprimida de Berdún.

En vista de los datos que á la ligera hemos apuntado, y en obsequio al interés y conveniencia pública, no podemos menos de llamar la atención de quien corresponda á fin de que, ó se restablezca en Berdún la suprimida notaría, ó se provea inmediatamente la vacante hace catorce meses ocurrida en Jaca, máxime si se tiene en cuenta que nuestra ciudad constantemente y por lo menos ha contado con dos notarías, las que siempre se han considerado de absoluta necesidad para el buen servicio público, y con más razón ahora que se suprime la de Berdún, y que por ello quedan huérfanos de notarios residentes ó próximos, pueblos de tal importancia como Canfranc, Aisa, Aragüés del Puerto, Jaca, Borau, Hecho, Ansó, Fago, Siresa, Berdún, Biniés, Martes, Villarreal, Larué, Bailo, Arbués, Alastuey, Embún, Santa Engracia, Javierregay, Majones, Huértalo y otros muchos, los que necesariamente tienen que demandar los servicios del único notario de Jaca si quieren otorgar algún instrumento público, privando á una parte ú otra de notario, ya que los asuntos de esta índole requieren en muchos casos la presencia del notario en el lugar del otorgamiento.

El miércoles último y ante distinguida concurrencia, se unieron en matrimonio en la parroquia de la Catedral de esta ciudad, el inteligente comerciante D. Felipe Nuño y la simpática y discreta señorita Isabel Compairé Jarne.

Los invitados fueron espléndidamente obsequiados en la casa de la novia, partiendo los novios en el correo del mismo día para Zaragoza, donde se proponen pasar la luna de miel, que les deseamos eterna y llena de venturosas felicidades.

En la mañana del miércoles se inició un devorador fuego en una casa de campo, propiedad de nuestro querido amigo D. Mariano Pueyo Betrán, que redujo á escombros en pocos momentos todo el edificio y cuanto en el mismo existía.

También en la tarde del mismo día un voraz incendio destruyó una casa, con su horno y pajar, en el inmediato pueblo de Guasillo. Fuera de los consiguientes perjuicios materiales, afortunadamente no hubo en ninguno de ellos que lamentar desgracias personales.

Se cree que fué eminentemente casual el origen de ambos incendios.

Ha fallecido en esta ciudad la Sra. D.^a Joaquina Sánchez Borrás, viuda de Bayo.

Damos á la familia nuestro pésame.

Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana de esta ciudad celebrarán el día 26 en la iglesia de Santo Domingo la fiesta de su excelsa Patrona, con misa cantada y sermón del que se ha encargado el M. I. Sr. D. Tomás Ara, y por la tarde, á las seis,

con una función solemne con exposición de Su Divina Majestad.

En la iglesia parroquial de Bailo se celebró en la mañana del miércoles, el enlace matrimonial de la bella y discreta señorita Ana María Acín, hija de nuestro querido amigo D. Ramón, con el joven oscense y también amigo nuestro D. Simón Ena Pérez.

Deseamos á los recién casados eterna luna de miel, sembrada de perdurables bienandanzas.

Se han incorporado á la fuerza del regimiento del Infante destacada en esta plaza, los excedentes de cupo del reemplazo del 97 correspondientes á la zona de Huesca, recientemente llamados á instrucción militar.

El día 31 del actual se celebrará en Lanuza elección parcial de concejales.

Con motivo de ser el día 21 el cumpleaños de Su Majestad la Reina, en la ciudadela se hicieron las salvas de ordenanza, vistiendo gala las fuerzas de los diversos cuerpos é institutos que guarnecen la plaza de Jaca.

Han sido incluídas en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo del punto denominado Sierlas ó Santa Isabel, término de Embún, en la de Jaca á Sangüesa y á Hecho, y remontando el río Osia, toque en el puerto de Jaca y concluya en el Molino de Aragüés del Puerto; y otra que partiendo del término de Castiello en la general de Huesca á Francia por Canfranc, y atravesando las jurisdicciones de Borau, Aisa, Esposa y Sinués, entre en la de Jaca y empalme dentro de ésta con la anterior de Sierlas ó Santa Isabel al Molino de Aragüés del Puerto.

La importante villa de Ansó ha contribuído á la suscripción nacional con 1,024 pesetas 80 céntimos.

Por Real Cédula auxiliaria, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 24 del Concordato de 1851, previo el Real asenso, se ha dispuesto se ponga en ejecución el nuevo arreglo y demarcación parroquial, formados para la diócesis de Jaca por auto definitivo de nuestro Rvdmo. Prelado, fecha 12 de Marzo último.

En adelante y hasta tanto que tenga efecto la dotación definitiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 del Concordato, se formará el presupuesto de la diócesis según las reglas transitorias consignadas en el art. 28 y demás disposiciones del Real decreto de 15 de Febrero de 1867, dado con intervención del M. R. Nuncio Apostólico.

En la última relación de bajas publicadas en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, aparece muerto del vómito en la Habana (teniendo sus padres derecho á pensión), el soldado Angel Ipiens Abar, natural de Acumuer.

Según se dispone en la nueva ley de reclutamiento, el día 1.^o de Agosto se verificará el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.

El plazo para la redención terminará en 30 de Septiembre. La cantidad establecida, tanto para la Península como para Ultramar, son 1.500 pesetas.

Pasado dicho plazo, y diez días antes del embarque, podrán redimirse los destinados á Ultramar, por 2.000 pesetas.

Ha sido nombrado auxiliar vista de la Aduana de Sallent, D. Evaristo Cistellis Laborda; y vista de la de Canfranc, D. Antonio Salinas Ruano.

Las cédulas personales, con el nuevo recargo sobre las mismas del 20 por 100, en concepto de impuesto de guerra, se ajustarán á la siguiente tarifa:

1.^a clase, 200 pesetas; 2.^a, 150, 3.^a, 100; 4.^a, 50; 5.^a, 40; 6.^a, 30; 7.^a, 20; 8.^a, 10; 9.^a, 5 10.^a, 2 y 11, 1

El círculo militar de Madrid, ha abierto una suscripción, que encabezan los individuos de su seno, para costear, por su cuenta, las experiencias del invento Daza, con objeto de ver prácticamente la utilidad que puede reportar en la defensa de las costas.

La Dirección general de contribuciones Directas ha acordado que todos los contribuyentes que figuran en los padrones y repartos de urbana, cuya riqueza aparezca distribuida por separado en tantas

cuantas fincas tengan amillaradas, deben considerarse acumuladas á los efectos de la tributación, y por consiguiente, comprendidas en el recargo extraordinario de guerra del 20 por 100, siempre que de la expresada documentación resulte que el contribuyente satisface al Tesoro por cuota ó cupo de 10 pesetas en adelante.

Para evitar dudas sobre el empleo del timbre de guerra de cinco céntimos, se nos ruega digamos que solamente se hallan exentos de su pago, las dependencias del Estado.

La *Gaceta* ha publicado un decreto señalando para el día 3 de Noviembre proximo, los ejercicios de oposición á las plazas vacantes en el cuerpo de Correos.

Se ha dispuesto que desde primero de este mes, todas las multas impuestas por faltas ó delitos en las Aduanas, se recargen con un 20 por 100.

De los 280 excedentes de cupo del reemplazo de 1897, llamados ahora á filas por la Zona de Huesca para recibir instrucción, han efectuado 32 las reducciones á metálico del servicio militar activo.

Por real orden se ha dispuesto que D. Silvestre Hernández Moreno, oficial celador de 2.^a clase de la comandancia de Jaca y en comisión en el batallón de Telégrafos, pase á servir su destino al batallón de Telégrafos, y que D. Francisco Utrilla Egea, oficial celador de 3.^a clase del batallón de Ferrocarriles, pase á servir á la comandancia de Jaca, quedando en comisión en el batallón de Ferrocarriles.

El día 23 del próximo mes terminará el plazo concedido para que puedan acogerse á indulto los prófugos, quienes podrán redimirse por 2.000 pesetas ó ingresar en las filas del ejército sin recargo.

Escriben de Panticosa que la concurrencia y animación en aquel favorecido balneario es como hace años no se ha visto.

Entre las personas distinguidas que allí se encuentran cuéntanse el duque de la Seo de Urgel, D. Rafael Sarthou, el Sr. Suárez de Figueroa, la condesa de las Quemadas, el marqués de López Bayo, el marqués de los Castellones, don Tomás Perinat, D. Vicente Bertrán de Lis, el marqués de Gusanos, el marqués de Cubas, el general González Terán; la señora del general de la Armada, Martínez Espinosa; el subsecretario de Ultramar, señor García Prieto; el general conde de Caspe y el marqués de Rocamora, entre otras personas conocidas.

Siguen en el periodo álgido las faenas de la recolección, favoreciéndolas grandemente el calor extraordinario que en esta semana sentimos.

VARIEDADES.

UN RATO EN EL TREN

Salú, güena gente
¿Hay sitio de sobra?
Pus allá me meto.
Oiga usté, señora,
¿m'ace usté el osequio
(si es que se le antoja)
de ensanchar las piernas
pa meter la alforja?

¡Ajaja! Si quiere
remojar la boca,
sólo tié que icilo
que aquí está la bota.
Y estos melitares
¿qué, tampoco gosán
echar un tragico?
¡Qué gracias ni porra!
¡Halal! ¡Sin vergüenza!
No pare la bota
hasta que esos ojos
vea yo que toman
otro pulimento
que el que tién agora;
¡Otro chaparrazo!
Pus me da congoja
el vieros las caras
mustias como hojas.
Yo también, muchachos,
he sido de tropa;
por eso sus quiero,
Por eso no importa
miaja que el pellejo
lo dejéis sin gota..

¡todo lo contrario
porra más que porra!
También este viejo
ha luchau con honra:
Yo he bajau al llano,
y he tomau la loma,
dejando entre zarzas
la piel y la ropa;
yo sé lo que es hambre
y sed y pobreza...
¡Otro pisculabis,
que es buen vino, porra!
Y si de mi sangre
beber se us antoja
decirlo, muchachos,
que, si halláis mejora,
veréis que tranquilo
me voy á lo fosa

Bocina.

PASATIEMPOS

CHARADA

(Remitida por M. Sórág.)

Yo dos diré á tres primera
Que es el todo de mi tierra.

CHARADA RELAMPAGO
(Remitida por M. Sórág.)
Canta, canta y niega: todo animal.

LOGOGRIFO

1 2 3 4 5 6 7 Una nación.
2 3 6 7 1 2 En las iglesias.
6 5 3 2 1 7 Una ciudad.
1 5 3 2 1 Un emperador.
2 3 7 1 Ciudad.
3 2 1 Licor.
6 5 Letra.
7 Vocal.

JEROGLIFICO

RA que

Las soluciones en el número próximo.

Soluciones á los pasatiempos del número anterior.

A la charada:

CASERA

La han adivinado: El de las patillas, el que apunta, Conrado y P. Pito.

A la fuga de consonantes:

Al ver al mundo entero

Vagar sin norte y con la fe perdida,
Siento por él ese dolor sincero
que siente por su enfermo el enfermero
En el último instante de su vida.

Ha sido solucionada por M. del P. G., Conrado,
P. Pito y un moreno.

A la eadeneta:

r o l
o s ó
l o m o s
o r o
s o p a s
a l a
s a p o s
o l l a
s a l

Han mandado solución exacta: El que apunta,
Conrado, Tirabeque y el de las patillas.

Al jeroglífico:

SINGAPORE

Lo han adivinado: Tirabeque, el que apunta, Conrado y el de las patillas.

Imprenta de Rufino Abad.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CAFÉ CENTRAL

HELADOS DE VIENA

PARA MAÑANA

Mantecado, horchata y café Moka.

PARA EL LUNES

Mantecado, avellana imperial y leche merengada.

AGUA DE PANTICOSA

Recibida directa y diariamente del balneario, se sirve á domicilio pasando aviso á la

TIENDA DE LICORES

DE ENRIQUE BENEDICTO

También se sirven encargos para fuera de Jaca.

NODRIZA.—Se necesita una para criar en Canfranc en casa de los padres del niño. Dirigirse á D. Ramón Beltrán en dicha villa.

LAUREANO COSTA

A 40 PESETAS

LEÑA DE CARRASCA

se sirve á domicilio

A 40 PESETAS CARRETADA

Para los pedidos dirigirse á

LAUREANO COSTA

Además de la de carrasca, puedo servir á domicilio

LEÑAS SECAS DE PINO

á 25 ptas. carretada.

EN EL TALLER DE MÁRMOLES

DE

MARTÍN ALMUZARA

Campo del Toro, 2.

se encuentra un gran surtido de lápidas desde 10 pesetas en adelante y negras tamaño del nicho á 20 pesetas.

Fregaderas de una pieza, mármol blanco, desde 30 pesetas en adelante.

Tableros de mármol blanco Italia para muebles, clase buena, á 23 pesetas metro cuadrado

Se hacen toda clase de trabajos á precios que no admiten competencia.

EL SOL

En el comercio EL SOL se venden

CORTES DE TRAGE PARA CABALLERO
¡Á DIEZ PESETAS!

Hay muchísimo surtido en clases y dibujos, teniendo presente que el valor real de algunos cortes es de 28 y 30 pesetas el corte, pero á elección del parroquiano todos se

VENDEN Á 10 PESETAS

Los forros y todos los demás géneros se venden en la misma proporción de precios.

No dejéis de comprar pronto trages en el comercio

EL SOL

para vestir barato.

EL SOL

LA MONTAÑESA

FABRICA DE

GASEOSAS Y AGUA DE SELTZ

CERVEZAS ROTTERDAM MAHOU Y
DE SAN SEBASTIAN.

JUAN DOMINGUEZ

Café Universal.--JACA.

HORNO Y PANADERÍA

DE BLAS GRACIA

(ANTES LA OSCENSE.)

Se vende pan de excelentes condiciones.

Se sirve á domicilio

Calle de la Puerta Nueva, número 13.

VENTA DE FINCAS

Se venden en Jaca las casas siguientes: Una en la calle del Barco, número 8, otra en la calle de las Cambras, número 5, y dos más en la calle del 18 de Junio.

En el pueblo de Acín se vende un patrimonio compuesto de 36 fincas con casa y dos faginaderos, que se dará en precio muy arreglado.

Informarán en la administración de este periódico.

SE VENDE una casa sita en esta ciudad, calle del Coso, número 16. Consta de tres pisos al exterior y de dos en el interior, desahogados bajos y huerto. Informará su propietario que habita en la misma casa,

AVISO A LOS VERANEANTES

Se arrienda una bonita habitación amueblada y en uno de los puntos más céntricos de esta ciudad. Darán razón en la imprenta de este periódico.

ANUNCIO

Servicio diario de Jaca á Berdún y viceversa, á cargo de Frutos Sánchez. Sale de Berdún á las seis de la mañana y de Jaca á las tres y media de la tarde. Precios económicos.

Se reciben los avisos en Jaca, Posada Nueva.

SE ARRIENDA desde San Miguel en adelante la casa del Campo del Toro, que en la actualidad se halla ocupada por la carretería de Venancio Calvo. Informará el propietario, Luna, 6.

SE ARRIENDA desde San Miguel en adelante la casa núm. 1 de la calle de las Cambras, esquina á la de Santo Domingo y frente á la iglesia del mismo nombre. Informará su propietario, Luna, 6.

JURISPRUDENCIA CIVIL DE ARAGÓN

POR MARIANO RIPOLLÉS

Tres tomos en 4.º 22 pesetas.

De venta en Jaca en la

LIBRERIA DE RUFINO ABAD

VENTA DE ARADOS VERTEADERA

y demas útiles de labranza.

Gregorio Sanz.--BERDÚN.

SE ARRIENDA el segundo piso derecha de la casa número 41 de la calle Mayor. Informarán en el principal de la misma.